



GUÍA INFORMATIVA

PRUEBAS DE ACCESO A LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR EN ARAGÓN

Según lo previsto en el Convenio de cooperación suscrito entre el Ministerio de Defensa y el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, corresponde al Servicio Provincial de Educación de Zaragoza iniciar el procedimiento para efectuar la convocatoria y desarrollo de una prueba extraordinaria de acceso a los ciclos formativos de grado superior, destinada a los militares profesionales de Tropa y Marinería de los tres ejércitos.

Por ello, este Servicio Provincial ha resuelto convocar una prueba extraordinaria de acceso a ciclos formativos de formación profesional específica de grado superior para las Fuerzas Armadas de acuerdo con la Orden ECD/83/2017, de 25 de enero, por la que se regulan las pruebas de acceso a las enseñanzas de formación profesional de la Comunidad Autónoma de Aragón, (BOA de 10 de febrero de 2017), con arreglo a los siguientes criterios:

- 1º.- La inscripción de los aspirantes se efectuará a través de la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón <https://servicios.aragon.es/inmf> en el plazo **comprendido entre los días 14 al 25 de marzo de 2022**, ambos inclusive, de acuerdo con el procedimiento que la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar determine.
- 2º.- **Las pruebas** de acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior se realizarán en las instalaciones de la Academia de Logística del Ejército de Tierra en Calatayud, **el día 18 de mayo de 2022**.

Con objeto de que todos los MTM interesados puedan ir recabando la documentación necesaria para realizar la matrícula, a continuación se ofrece una guía del proceso así como información general acerca de las pruebas junto con el calendario de actuaciones previstas (ver ANEXO IV).

Prueba de Acceso a Grado Superior en Aragón 2022

Constará de dos partes:

PARTE COMÚN.

Tiene como objetivo apreciar la madurez e idoneidad de los candidatos para seguir con éxito los estudios de formación profesional de grado superior, así como su capacidad de razonamiento y de expresión escrita. Constará de tres ejercicios diferenciados:

- Lengua Castellana y Literatura.
- Matemáticas.
- Lengua extranjera (Inglés).

PARTE ESPECÍFICA (ver ANEXO I).

Tendrá como objetivo valorar las capacidades de base referentes al campo profesional de que se trate. La parte específica cuenta con las siguientes opciones, en función del ciclo formativo al que se desee acceder:

- Opción A (Ciencias): Química, Biología y Ciencias de la Tierra y Medio Ambiente.
- Opción B (Tecnología): Física, Tecnología Industrial y Dibujo Técnico.
- Opción C (Humanidades y Ciencias Sociales): Economía de Empresa, Geografía y 2ª Lengua Extranjera.

Los MTM que se presenten a las pruebas de acceso en la Academia de Logística tan solo podrán realizar el examen de la parte específica correspondiente a la opción C (Humanidades y Ciencias Sociales), debiendo **elegir dos** de las asignaturas que componen dicha opción (si se opta por lengua extranjera, deberá ser distinta a la de la parte común de la prueba)

El resto de MTM que accedan por las opciones A (Ciencias) o B (Tecnología), deberán acreditar su exención ya que en la Academia de Logística (ACLOG) no se realiza el examen.



ANEXO I

OPCIONES DE LA PRUEBA DE ACCESO A GRADO SUPERIOR. PARTE ESPECÍFICA

OPCIONES		MATERIAS (Elegir dos de las indicadas)	FAMILIAS PROFESIONALES A LAS QUE DA ACCESO
A	CIENCIAS	<ul style="list-style-type: none">• Química Biología• Ciencias de la tierra y del medio ambiente	<ul style="list-style-type: none">- QUÍMICA.- ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS.- AGRARIA.- IMAGEN PERSONAL.- MARÍTIMO-PESQUERA- SANIDAD.- SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE- INDUSTRIAS ALIMENTARIAS.
B	TECNOLOGÍA	<ul style="list-style-type: none">• Física• Dibujo Técnico II• Tecnología Industrial II	<ul style="list-style-type: none">- INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES.- EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL.- FABRICACIÓN MECÁNICA.- INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO.- ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA.- MADERA, MUEBLE Y CORCHO.- ARTES GRÁFICAS.- TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS.- TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL.- IMAGEN Y SONIDO.- INDUSTRIAS EXTRACTIVAS- VIDRIO Y CERÁMICA- ARTE Y ARTESANÍA- ENERGÍA Y AGUA.
C	HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	<ul style="list-style-type: none">• Economía de la empresa• Geografía• Segunda Lengua Extranjera	<ul style="list-style-type: none">- ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN.- COMERCIO Y MARKETING.- HOSTELERÍA Y TURISMO.- SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD.



NORMATIVA

La normativa por la que se regirá la presente convocatoria viene recogida en la **Orden ECD/83/2017, de 25 de enero (BOA núm. 28)**, por la que se regulan las pruebas de acceso a las enseñanzas de formación profesional en la Comunidad Autónoma de Aragón

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA INSCRIPCIÓN EN LAS PRUEBAS

Los aspirantes que deseen participar en las pruebas de acceso deberán formalizar su inscripción **del 14 al 25 de marzo de 2022, ambos inclusive**, presentando los siguientes documentos:

- a) **Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte (SIN CADUCAR). NO ES VÁLIDA LA TARJETA DE IDENTIDAD MILITAR (TIM).**
- b) **Solicitud de inscripción** conforme al modelo que corresponde a la prueba de acceso de grado superior, con la **justificación del abono de la tasa**, salvo que se esté exento.
 - En caso de estar exento del abono de la tasa por inscripción en la prueba de acceso, se presentará **documento justificativo**.
 - En caso de bonificación en el pago de la tasa por **pertenencia a familia numerosa**, documento que lo acredite.
- c) **Relación de documentación adjunta a la solicitud de inscripción en la prueba.**
 - Quienes deseen solicitar exención de alguna de las partes de la prueba deberán adjuntar a su solicitud de inscripción la **documentación que corresponda de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de la Orden ECD/83/2017, de 25 de enero**, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regulan las pruebas de acceso a las enseñanzas de formación profesional en la Comunidad Autónoma de Aragón.
 - **Los MTM que soliciten exención de la parte específica por experiencia laboral** deberán presentar los siguientes documentos:
 - **Certificado de afiliación al ISFAS (ver ANEXO II).**
 - **Certificado de la unidad donde haya adquirido la experiencia laboral (al menos un año de actividad laboral con jornada completa en un campo profesional relacionado con la Familia profesional de los estudios que se deseen cursar), en el periodo de tiempo en el que se ha desarrollado la actividad (ver ANEXO III).**

Será rechazada toda aquella documentación que no sea original (Certificación de la Unidad de destino, certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social y/o de la Mutualidad Laboral a la que estuviera afiliado ISFAS) **o bien que tenga entrada en fecha posterior a la señalada.**

El Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social y/o Mutualidad Laboral a la que estuviera afiliado (ISFAS), lo expide la correspondiente Delegación Provincial del ISFAS.

El Certificado de la Unidad de destino (ANEXO III), debe ser expedido por su Jefe de Unidad, Base o Acuartelamiento, debiendo ir firmado y sellado.

En el certificado acreditativo de experiencia laboral debe figurar:

- Tiempo que el militar de tropa y marinería lleva realizando la actividad que certifica y fecha desde que se ha realizado la actividad certificada (**NO** la fecha de incorporación a las Fuerzas Armadas).
- Actividad laboral desarrollada relacionada con los contenidos del correspondiente ciclo formativo de grado superior (**ESPECIFICAR AL MENOS CINCO ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA FAMILIA PROFESIONAL Y OPCIÓN EN LA QUE CERTIFICA LA EXENCIÓN.**)
- También se puede incluir el número de horas dedicadas a la actividad desarrollada según lo establecido en la Orden ECD/83/2017, de 25 de enero (BOA núm. 28) Art. 8 2.d) *“Tener una experiencia laboral de al menos el equivalente a un año con jornada completa en un campo profesional relacionado con [...]”*



MINISTERIO
DE DEFENSA

SUBSECRETARÍA DE DEFENSA
DIRECCIÓN GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y ENSEÑANZA MILITAR

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y DESARROLLO
PROFESIONAL DE PERSONAL MILITAR Y RESERVISTAS DE ESPECIAL
DISPONIBILIDAD

REMISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

La documentación será remitida por correo postal certificado a la dirección que se indica, **debiendo tener entrada en el registro de la ACLOG antes del día 15 de abril.**

ACTO. “BARÓN DE WARSAGE”

JEFATURA DE ESTUDIOS DE LA ACADEMIA DE LOGÍSTICA

AVDA. FUERZAS ARMADA, S/N

50300 – CALATAYUD (ZARAGOZA)

Además de lo anteriormente establecido, se deberán adelantar los mismos documentos remitidos por correo postal, en formato digital a la siguiente dirección de correo: academiadelogistica@mde.es, indicando:

ASUNTO: DOCUMENTACION PRUEBA DE ACCESO A CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR.

La consulta de los listados contemplados en el proceso, se realizará en la página web del IES Emilio Jimeno <https://emilijimeno.edu.es/>

ANEXO II (EJEMPLO)

**CERTIFICADO DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y/O
DE LA MUTUALIDAD LABORAL A LA QUE ESTUVIERA AFILIADO (ISFAS).**

El jefe de la oficina delegada del instituto Social de las Fuerzas Armadas,

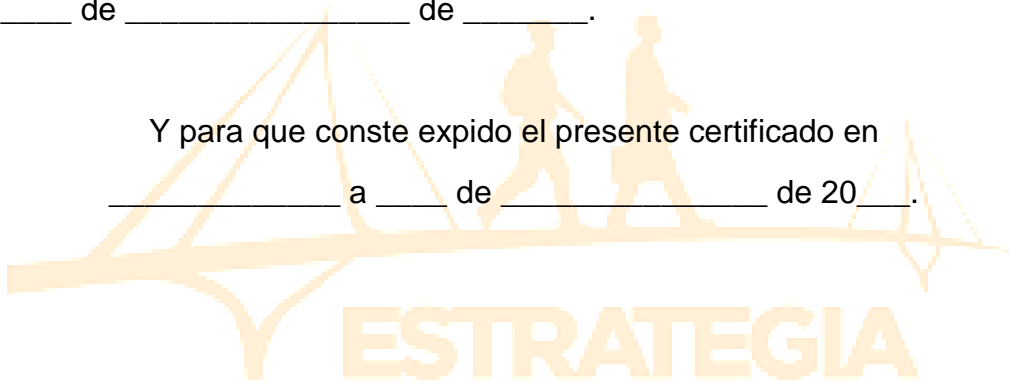
CERTIFICA;

Que según los datos obrantes en el fichero de Gestión del Colectivo de este Instituto, D/Dña: _____,

con DNI _____, figura afiliado al Régimen Especial de la Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, con el número _____ desde el día ____ de _____ de _____.

Y para que conste expido el presente certificado en

_____ a ____ de _____ de 20____.



Fdo: _____

**NOTA: Este certificado se podrá solicitar en las oficinas delegadas
(Presencialmente, correo electrónico, fax, simendef)**



ANEXO III

D. _____ Jefe de _____

CERTIFICA: Que el Militar de Tropa y Marinería D. _____ con D.N.I. nº _____ y _____ años de edad, cuya especialidad militar es la de _____ en la rama _____ ha desarrollado, en jornada **completa**, en su Unidad de destino, entre otras, las siguientes actividades laborales relacionadas con el Ciclo Formativo de grado superior de _____ **(añadir opción y familia profesional, según lo recogido en el ANEXO I).**

Actividades relacionadas con el Ciclo Formativo al que se opta

• **(se deben especificar, al menos, CINCO ACTIVIDADES relacionadas con la opción y familia profesional en la que se solicita la exención).**

-
-
-
-

El número de horas totales dedicadas a esta actividad hasta la fecha en este Centro ha sido de **(según lo establecido en la Orden ECD/83/2017, de 25 de enero (BOA núm. 28) Art. 8 2.d) "AL MENOS EL EQUIVALENTE A UN AÑO [1750 hrs/año]) en letra.**

Desde: (fecha de inicio de la actividad, no de su ingreso en las FAS)

Hasta: (fecha de finalización de la actividad).

Y para que conste a efectos de solicitar la exención de la parte específica de la prueba, tal y como se determina en el Artº 8, apartado 2, punto d), de la Orden ECD/83/2017, de 25 de enero, por la que se regulan las pruebas de acceso a las enseñanzas de formación profesional en la Comunidad Autónoma de Aragón, se expide el presente certificado en _____ (localidad) a _____ (día, mes y año).

Firma y sello del Jefe de la Unidad o quien corresponda



ANEXO IV

<i>CALENDARIO</i>	<i>FECHAS ESTABLECIDAS</i>
FECHAS DE MATRICULACIÓN	Del 14 de marzo al 25 de marzo (a.i.)
FECHA LÍMITE DE ENTRADA DE DOCUMENTACIÓN EN LA ACLOG	15 de abril
PUBLICACIÓN DE LISTADOS DE ADMISIÓN (EXENCIONES)	21 de abril
RECLAMACIONES LISTADOS ADMISIÓN	22, 25 y 26 de abril
LISTADOS DEFINITIVOS	11 de mayo
FECHA EXÁMENES	18 de mayo
PUBLICACIÓN DE CALIFICACIONES	24 de mayo
RECLAMACIONES	25, 26 y 27 de mayo



IMPORTANTE

LOS CONTENIDOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA PRUEBA DE ACCESO A LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL VIENEN RECOGIDOS EN LA ORDEN POR LA QUE SE REGULAN LAS PRUEBAS DE ACCESO A LAS ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN (ORDEN ECD/83/2017, DE 25 DE ENERO, BOA Núm. 28)

ES CONVENIENTE CONSULTAR LA PÁGINA “WEB” DEL GOBIERNO DE ARAGÓN, DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE Y ENTRAR EN FORMACIÓN PROFESIONAL (PRUEBAS DE ACCESO).



MATERIAL QUE SE PUEDE UTILIZAR EN LAS PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR 2022

GRADO SUPERIOR	PARTE COMÚN	Lengua castellana y literatura		No puede usarse ningún material de apoyo (diccionarios,...)
		Lengua extranjera	Inglés	No se permite el uso de diccionarios, traductores o cualquier otro material de apoyo
			Francés	No se permite el uso de diccionarios, traductores o cualquier otro material de apoyo
		Matemáticas		Calculadora científica no programable
	PARTE ESPECÍFICA	CIENCIAS	Química	Calculadora científica no programable
			Biología	-----
			Ciencias de la tierra y del medio ambiente	-----
		TECNOLOGÍA	Física	Calculadora científica no programable
			Dibujo Técnico II	Todo tipo de material de dibujo técnico
			Tecnología Industrial II	Calculadora científica no programable
		HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	Economía de la empresa	Calculadora científica no programable
			Geografía	-----
			Segunda Lengua Extranjera	Inglés
	Francés			No se permite el uso de diccionarios, traductores o cualquier otro material de apoyo